UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2016
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2016, se reúnen en la Sala 6B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 001/2016, para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Laboratorio, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 001/2016, el día miércoles 28 de septiembre de 2016, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima http://www.ucol.mx/conocenos/rendicion-cuentas/ y en la página http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php; y los días 28 y 30 de septiembre y 03, 05 y 06 de octubre de 2016, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo ***EL COMENTARIO*** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 03 de octubre del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 6B de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, http://www.ucol.mx/conocenos/rendicion-cuentas/ y http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php.

En dicho acto se atendieron las preguntas presentadas vía correo electrónico por parte de los proveedores R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V. e Instrumel, S.A. de C.V., sin presentarse más preguntas o proveedores a dicho acto.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 001/2016, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 12 de octubre del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los Licitantes: C. HÉCTOR VILLALVAZO ZEPEDA, de la empresa R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. Y ENRIQUE AGUILERA ROSAS, de la empresa CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la empresa **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 2 a la 8 y 12; no participa en las partidas 1, 9 y 10; y la partida 11 se informa que se analizará con mayor detalle, quedando pendiente su valoración para el día del Fallo de la presente Licitación Pública Nacional número 001/2016.

- Se hace constar que la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en la partida 4; no participa en las partidas 1, 2 y de la 5 a la 12; y no cumple en la partida 3, debido a que no cuenta con la cámara de calentamiento (control de temperatura) durante la prueba, y no se menciona que puedan programarse las mediciones, de la Licitación Pública Nacional número 001/2016.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

5.- Que de conformidad a con el aplazamiento del análisis correspondiente a la **partida número 11** propuesta por el proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA**

LABORATORIO, S.A. DE C.V., este Comité en conjunto con los Asesores Técnicos Dr. Javier F. Alamilla González y Dr. Edgar J. Bonales A., definen que **no cumple** con las características requeridas debido a que no oferta la Unidad de procesamiento y análisis de datos para sistema CellASIC.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. y CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases de las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándosele a los representantes de los proveedores licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- Que posterior a revisar el cuadro comparativo económico correspondiente a la presente Licitación, se identificó que la propuesta del proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** en la **partida número 6,** contenía un error en su precio unitario, mismo que se corrigió y que se muestra con la información correcta en el Cuadro de Resultados que se anexa a la presente.

TERCERO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

CUARTO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó de conformidad con el punto 5.4, inciso C) de las Bases de la presente Licitación, **declara desiertas** las **partidas: 1, 9, 10 y 11**.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y

Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2016, Equipo de Laboratorio, a la empresa **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.,** por un monto total de **$4´390,785.08** (cuatro millones trescientos noventa mil setecientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con las características técnicas apegadas a las bases de la presente licitación y por ajustarse al presupuesto autorizado en el proyecto de investigación para el que se solicita la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha del Equipo de Laboratorio.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 15 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:10 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ Representante del Presidente del Comité	MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ ZERMEÑO Secretario Ejecutivo

VOCALES

C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE
Coordinador General Administrativo y Financiero

LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO
Director de Patrimonio Universitario

C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO
Tesorero General de la Universidad de Colima

INVITADO ESPECIAL:

MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE
Contralor Social